

asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión parcial y fusión por absorción, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial y fusión por absorción pueden oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial y fusión por absorción.

Manresa, 31 de octubre de 2005.—Don Mauricio Perrañón Font, representante de «Peholdi, Sociedad Limitada», y don Antoni Tachó Figuerola, representante de «Patrimonial Vila Tachó Holding, Sociedad Limitada», Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de las sociedades «Improbages, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, antes de la escisión denominada «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Automóviles Utilitarios, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y don Jaime Cots Gonfaus, en su condición de Administrador único de la sociedad «Mancreco, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—56.857. 1.ª 14-11-2005

BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)

UNICARTERA
GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión Parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió, con fecha 30 de junio de 2005, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad «Unicartera Gestión de Activos, Sociedad Limitada Unipersonal», que se constituirá en virtud de la presente operación de escisión.

La escisión parcial de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 30 de junio de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del balance cerrado a 31 de diciembre de 2004, cierre del ejercicio social, que fue aprobado como balance de escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.826.284,39 euros, mediante la amortización de 606.739 acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1.930.527 al 2.537.265, todos ellos inclusive, de la Serie B. Tras la indicada reducción, la cifra de capital social quedará fijada en la cantidad de 18.030.363,54 euros.

La efectividad del acuerdo de escisión adoptado quedó condicionada a la obtención de las autorizaciones oportunas por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, las cuales han sido concedidas, en lo que refiere a la escisión, en virtud de Orden Ministerial de fecha 19 de octubre de 2005, a los efectos de lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley de Ordenación Bancaria, según redacción dada por el artículo 43.10 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre; y en lo que se refiere a la modificación estatutaria derivada de la misma, por Orden Ministerial también de fecha 19 de octubre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el

domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», podrán oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Banco Europeo de Finanzas, S.A., Sociedad Unipersonal», don Francisco de la Rosa Moreno.—57.300. 2.ª 14-11-2005

BIC GRAPHIC EUROPE, S. A.
(Sociedad absorbente)

STYPEN UNITED BRANDS
ESPAÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

La Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima» y «Stypen United Brands España, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas ambas con el carácter de universal el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción por parte de «Bic Graphic Europe, Sociedad Anónima», socio único de aquélla, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la misma, a la sociedad absorbente. Todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 20 de mayo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona, lugar donde las sociedades tienen constituido su domicilio social, el día 26 de octubre de 2005, en el que se establece que la fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2005. Se hace constar conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho de socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Tarragona, 9 de noviembre de 2005.—Un Administrador, Liberto Pereda Romera.—57.702.

1.ª 14-11-2005

BIO-PROT, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el Hotel Urbis, sito en Tarragona, calle Reding, número 20 bis, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día después, a las 17 horas, siendo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de la Administradora única de Bio-Prot, Sociedad Anónima.

Segundo.—Elección de nuevo Administrador único de Bio-Prot, Sociedad Anónima.

Tercero.—Delegación de facultades.

Tarragona, 10 de noviembre de 2005.—La Administradora única, Amparo Gil Parejo.—57.661.

CENTRO EUROPEO DE REPARTO
FARMACÉUTICO
DE CATALUÑA, S. A.

Don Paul Beaugrand, en mi calidad de Administrador único de Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de Cataluña, Sociedad Anónima, por la presente convoco a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se celebrará el próximo 30 de noviembre de 2005, a las 9:30 horas, en el domicilio social, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión del Administrador único.

Segundo.—Modificación del régimen de administración de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales. Cuarto.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Sabadell, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Paul Beaugrand.—57.736.

CENTRO FARMACÉUTICO
DE TENERIFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Mecey, c/ Doctor José Naveiras, n.º 38, (38004 Santa Cruz de Tenerife), el día 1 de diciembre de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y para el siguiente día 2 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2005.—Secretario, Josefa López Varona.—57.676.

CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.
(Sociedad absorbente)

NORQUÍMICA IBÉRICA, S. L.

TAIC TÉCNICAS DE ARQUITECTURA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
Unipersonal

INVERSIONES LIGNUM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Norquímica Ibérica Sociedad Limitada», «Taic Técnicas de Arquitectura Inge-